

**APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACION PARA ORQUESTA  
INFANTIL JUVENIL**

HUÉPIL, 23 de Agosto de 2012.

**DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1402 /2012.**  
**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2139 del 30 de Diciembre de 2011.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N°1251 del 01 de Agosto de 2012, donde autoriza delegación de firma al Administrador Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N°1110 del 03 de Julio de 2012, donde Aprueba financiamiento proyecto educación extraescolar 2012.
5. Lo dispuesto en los artículos 10°, N°8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de servicios del reglamento.
6. Las Cotizaciones de los siguientes proveedores: Norma X. Heredia Díaz por un valor de \$395.378.-, Soc. Instrum. Fusión S.A. por un valor de \$514.240.-, Mesko Instrumentos Musicales por un valor de \$436.000.-
7. La necesidad de adquirir Implementación para la Orquesta Infantil Juvenil del Proyecto de Educación Extraescolar.
8. La posibilidad de adquirir Implementación para la Orquesta Infantil Juvenil del Proyecto de Educación Extraescolar, al Proveedor Norma X. Heredia Díaz R.U.T. N° [REDACTED] de acuerdo a cotización.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE** trato directo para Adquirir Implementación para la Orquesta Infantil Juvenil del Proyecto de Educación Extraescolar, al Proveedor NORMA XIMENA HEREDIA DIAZ R.U.T. N° [REDACTED] por un valor de \$395.378.- con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Fondo de Apoyo a la Gestión Educacional Municipal (FAGEM) Presupuesto Vigente de Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**  
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



**FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**SERGIO RAMON SALGADO SALAMÉ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
  - Secretaría Municipal
  - Finanzas DAEM (3)
- SRSS/FMMB/WSE/SMFM/csv